

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

ADMISIÓN CONDICIONAL DE ESTUDIANTES AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (MICCP) CURSO 2022/2023 – PRIMER CUATRIMESTRE

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– El apartado 1.2. *Acceso a los estudios de máster* de la Normativa Académica de los estudios de grado y máster de la UPC (NAGRAMA) recoge las normas que regulan el acceso de los estudiantes a los estudios de másteres universitarios de la UPC.

Segundo.– El apartado 1.2.4. *Másteres con atribuciones* de esta Normativa recoge el acceso a los másteres universitarios con atribuciones. En el apartado “Admisión de estudiantes” se establece que los requisitos específicos de admisión a los másteres son competencia del centro docente.

Tercero.– El acuerdo CAA 13.01.03 de la Comisión de Evaluación Académica de l’Escola de Camins de fecha 18.01.2013 aprobó los criterios específicos de admisión, valoración de méritos y selección de las personas candidatas, que están publicados en la web de l’Escola de Camins (<https://camins.upc.edu/es/estudios/master/pdf/requisitos-acceso.pdf>).

Visto lo anterior,

RESUELVO,

Primero. – Proponer la admisión condicional al MICCP para el primer cuatrimestre del curso 2022/2023 de las siguientes personas:

Orden de admisión	DNI/Pasaporte	Puntuación	Complementos formación
1	21750419D	9,591	NO
2	48086340X	9,536	NO
3	47858892D	9,519	NO
4	21751039P	9,478	NO
5	39923895N	9,350	NO
6	18067240G	9,224	NO
7	47751689D	9,128	NO
8	47998227X	9,087	NO
9	49424022N	9,072	NO
10	48098694J	9,001	NO
11	39983471H	8,957	NO
12	Y6598268L	8,927	NO
13	39444961F	8,878	NO
14	46416356X	8,866	NO
15	49257709N	8,818	NO
16	48085408K	8,570	NO
17	47125469X	8,549	NO
18	23856077V	8,416	NO
19	47962912T	8,312	NO
20	77129478J	8,245	NO
21	43218991J	8,238	NO
22	21784636W	8,212	NO
23	47963920L	8,178	NO
24	38880259R	8,090	NO
25	47958915M	7,977	NO
26	43228705K	7,790	NO
27	47920590K	7,558	NO
28	45611620K	7,424	NO
29	41643307J	7,292	NO
30	44690178M	6,845	NO
31	Y1210324D	4,463	NO
32	48097647R	4,392	NO
33	48142000X	4,388	NO
34	53636799V	4,357	NO
35	47954111P	4,227	NO
36	47873896V	4,189	NO
37	25202419P	4,184	NO
38	53338357T	4,174	NO
39	49533590P	4,132	NO
40	55464613K	4,128	NO
41	47875195M	4,125	NO
42	26323488B	4,041	NO
43	45128349A	3,986	NO
44	Y7081461M	3,915	NO
45	54174901B	3,856	NO

Orden de admisión	DNI/Pasaporte	Puntuación	Complementos formación
46	26565791D	3,856	NO
47	47864345B	3,796	NO
48	Y5294257Q	3,736	NO
49	X9896728N	3,656	NO
50	Y0622058Z	3,634	NO
51	47194285X	3,622	NO
52	47478801Q	3,469	NO
53	48266069V	3,445	NO
54	182283126	3,326	NO
55	55651275S	3,294	NO
56	118694512	3,287	NO
57	120371729	3,236	NO
58	AO056220	3,206	NO
59	Q552389	3,200	NO
60	47743191K	3,159	SI
61	AY891538	3,095	NO
62	18AB57065	3,053	NO
63	BC9120173	2,791	SI
64	46740083N	2,622	SI
65	PA0618502	1,782	NO
66	Y5775201F	1,769	NO
67	AU905826	1,564	NO

Segundo.- No admitir a la persona siguiente por el motivo indicado:

Num.	DNI	Motivo
1	G001526	a)

a) No ha sido seleccionada por la comisión académica del máster.

Tercero.- La solicitud de la persona siguiente, presentada dentro del plazo de preinscripción, ha sido excluida por el motivo indicado:

Num.	DNI	Motivo
1	1722847306	a)

a) La persona candidata no ha aportado la documentación obligatoria dentro del plazo establecido. El certificado de equivalencia de la nota media no tiene validez sin firmar la declaración responsable.

Cuarto.- De acuerdo con el apartado 1.2.4. *Másteres con atribuciones* de la NAGRAMA, en esta resolución se indican los estudiantes admitidos que **obligatoriamente tienen que cursar complementos de formación**, en función de la titulación de origen. Estos estudiantes recibirán una notificación con los complementos específicos a realizar.

Quinto.- De acuerdo con el apartado 1.2.4. *Másteres con atribuciones* de la NAGRAMA, la admisión definitiva está condicionada a la acreditación, en el momento de formalizar la matrícula ⁽¹⁾, de los requisitos generales y específicos de acceso al máster.

Sexto.- Notificar a las personas interesadas esta resolución, que tiene carácter provisional, ante la cual las personas interesadas pueden presentar alegaciones hasta el **15 de Julio de 2022** por correo electrónico a admissions.masters.camins@upc.edu o bien presencialmente en el Servicio de Atención al Usuario de Grados y Másteres –SIAE Caminos– con cita previa <https://camins.upc.edu/es/estudios/tramites-academicos>

El presidente de la Comisión Académica y Jefe de Estudios del MICCP

Francesc Soriguera
Barcelona, 30 de Junio de 2022

⁽¹⁾ Los periodos de matrícula se pueden consultar en el calendario de trámites académicos de máster 2022-2023, que se publica en la web de l'Escola de Camins: (<https://camins.upc.edu/es/estudios/calendarios>).